



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF. : **DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 19 MAR 2003

RESOLUCION EXENTA Nº 057

VISTOS: Los artículos 3º, letras g) y m), y 57 del
D.F.L. Nº 251, de Hacienda, de 1931, y lo solicitado por los interesados :

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, las inscripciones en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredores de Generales y Vida y de Rentas Vitalicias de la sociedad **Productora de Seguros Paz Futura Limitada, R.U.T. 78.208.810-6**, realizadas mediante Resoluciones de este Servicio Nºs. 231, de fecha 20 de Octubre de 1992 y 90, de 27 de Marzo de 2001.

2.- La persona jurídica precedentemente individualizada, mantendrá su obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador, y archívese.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago, Chile
Teléfono: 2211 4000
Fax: 2211 4001
Casilla 116 - Santiago, Chile
www.svs.cl